

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor

con

Documento Único de Identidad número

quien solicita:

- "1. Políticas, proyectos y/o programas actualmente en ejecución;
- 2. Presupuesto general y específico de la Institución 2015;
- 3. Número de personas privadas de libertad por centro penitenciario, edades y niveles de estudio, hombres y mujeres"

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por las Unidades correspondientes, art 69 LAIP, en el sentido siguiente:

Políticas Penitenciarias

Respecto a Políticas Penitenciarias actuales en ejecución, esta Dirección General hace de conocimiento que tiene en ejecución actual las políticas emanadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, razón por cual se le requiere, solicitar dicha información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del referido Ministerio.

En cuanto a Proyectos y/o Programas Penitenciarios actualmente en ejecución se informan los siguientes:

En relación a los programas penitenciarios, se está implementando el Nuevo --Modelo de Gestión Penitenciaria "YO CAMBIO", el cual tiene como filosofía "El que sabe enseña al que no sabe" y comprende seis programas, los cuales son:

- 1. Salud;
- 2. Educación;
- 3. Religión;
- 4. Deporte;
- 5. Arte y Cultura; y,
- 6. Trabajo Penitenciario.

Dichos programas llevan adheridas otras actividades, como por ejemplo: Educación, que incluye: Alfabetización, Matemáticas, Geografía de El Salvador, Inglés, Francés, entre otras.

Este Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria "YO CAMBIO" se ha desarrollado en su plenitud en el Centro Penal de Apanteos y se ha empezado a desarrollar en algunos Centros Penales, y la meta es implementarlos a Nivel Nacional.

Así también se desarrollan los programas especializados dirigidos a todos los privados de libertad que han cometido delitos relativos a las drogas y sexuales, y los psicosociales que van dirigidos a los privados de libertad con conductas inestables e inadecuadas de comportamiento interno.

Proyectos

En cuanto a los proyectos se están realizando proyectos de carácter formativo — productivo, que se desarrollan en los Centros Penales con Fase Ordinaria y en Centros Abiertos con privados de libertad en Fase de Semilibertad, en la que se desarrollan los siguientes proyectos:

- 1. Producción de tilapias;
- 2. Gallinas ponedoras;
- 3. Pollos de engorde;
- 4. Fabricación de bloques de cemento;
- 5. Estructuras metálicas;
- 6. Serigrafía;
- 7. Zapatería;
- 8. Textiles y otros.

Presupuesto General y Específico

El monto total del presupuesto asignado para el Sistema Penitenciario asciende a SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$68,700,985.00); distribuidos según el siguiente detalle:

Descripción del Gasto	Monto
Gastos de Funcionamiento	\$44,876,085.00
Gastos de Inversión (Proyectos)	\$23,824,900.00
Total Asignación Presupuestaria - 2015	\$68,700,985.00

Anexamos a esta resolución, reporte del gasto especifico que conforma el monto total de la asignación presupuestaria asignada en el presente ejercicio fiscal.

Cantidad de Privados de Libertad

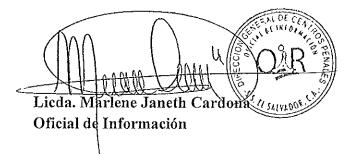
La cantidad de privados de libertad a la fecha del 19/febrero/2015, ascendió a 28,590 personas, de quienes 25,853 son hombres y el resto 2,737 son mujeres. Sobre estadísticas de los otros datos solicitados se anexa cuadro a esta resolución.

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil quince.

y and a more property of the p



MJCA/dr

Ref. Solicitud UAIP/OIR/036/2015